

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3542 VALLADOLID.

El Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1578/08, por auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INTELECPA S.L., sociedad Unipersonal, con domicilio en c/ el Roble, parcela 18-1, Polígono Industrial el Brizo, en Aldeamayor de San Martin (Valladolid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Norte de Castilla.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 14 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090006847-1